



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Prueba Anticipada
Demandante	María Cecilia Chica García
Demandado	Chica Botero S.A.S.
Radicado	05001-40-03-013- 2018-0558 -00
Auto	Sustanciación No. 748
Asunto	Reprograma fecha de diligencia

Toda vez que la diligencia programada para el día 22 de abril de 2020, no pudo ser realizada en razón a la suspensión de términos decretada en razón a la declaratoria de estado de emergencia por la pandemia por Covid 19, se hace necesario su reprogramación.

Por lo anterior, se reprograma la diligencia de inspección judicial con intervención de perito y exhibición de documentos, en las instalaciones de la sociedad Chica Botero S.A.S., ubicada en la carrera 87A N° 32A-310 Apto. 1602 Torre 1 del municipio de Medellín (última dirección acreditada con certificado de existencia y representación legal) , la cual tendrá lugar el día **15 de Febrero de 2022** a las **9:00** de la mañana.

En dicha diligencia, el representante legal señor Juan Camilo Vergara o quien haga sus veces, deberá exhibir los siguientes documentos al momento de celebrar la audiencia:

- Los Libros contables cuya exhibición se solicitó son:
- Libro Diario
- Libro de Inventarios
- Libro de Cuentas Anuales

-Libro de Caja

-Libro Mayor-Libro Auxiliar de Vencimientos y Libro de Bancos

-Los libros contables que se requieren son desde el mes de octubre de 2013, los de los años 2014, 2015 y 2016 hasta el mes de mayo.

Segundo. Se designó como perito contador a **Carlos Andrés Zea Martínez**, quien se encuentra debidamente posesionado desde el día 20 de febrero de 2020. Se localiza en la calle 30 N° 81-32 apto. 201 Teléfono: 505 82 46, correo electrónico: cazeam@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 175 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 13 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DQUE

La Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2a74f9fb862d5b28163df7fd1d2b57402da527990d74de88e7f1ad9814
ab592**

Documento generado en 12/10/2021 04:35:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>